República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número: IF-2017-21430740-APN-MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-04503661-APN-DDMIP#MJ - CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA DIGITALIZACION DEL VÍNCULO DE LAS FISCALÍAS CON EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, representado por su titular doctor Germán GARAVANO, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES,DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, representado por su Presidente, señor Procurador General de la Pampa, doctor Mario BONGIANINO, y el CONSEJO FEDERAL DE POLITICA CRIMINAL, representado por su Presidente, señor Procurador General de Salta, doctor Pablo López VIÑALS, ambos denominados en adelante "LOS CONSEJOS" y con domicilio en la calle Colón 385, Viedma, provincia de Río Negro; teniendo en consideración que los distintos Ministerios Públicos se encuentran vinculados a los procesos de acumulación y distribución de información relativa a actuaciones penales, que constituyen el servicio esencial que brinda el Registro Nacional de Reincidencia, en razón de acuerdos oportunamente celebrados entre los Consejos Federales que agrupan a todas las Procuraciones y Fiscalías Generales con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que habiendo evolucionado los sistemas tanto de registración como de información de antecedentes penales del Registro hacia una modalidad de digitalización que fuera oportunamente informada a "LOS CONSEJOS", éstos han solicitado hacer uso de nuevas tecnologías, y la consiguiente provisión de las herramientas tecnológicas necesarias a "EL MINISTERIO".

Que la modernización de la relación entre ambas instituciones no solo redundará en la mejora del servicio, despapelizándolo y tornándolo más rápido y seguro, sino que permitirá optimizar la gestión del Registro, centralizando las actividades que hoy se cumplen de manera dispersa, concentrando recursos y capacitaciones en el sector específico. La aplicación de tecnología digital también posibilitará que el Registro verifique y complemente información a través de bases de datos a las que ya se encuentra vinculado.

Que, finalmente, los cambios proyectados conducirán a la posibilidad más trascendente de interconectar a todos los organismos de los Ministerios Públicos asociados al sistema, con el objeto de compartir datos en línea e intercambiar información con potencialidad para el desarrollo de estadísticas, perfiles y mapas criminales.

En razón de lo expuesto, las partes deciden celebrar el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: "EL MINISTERIO" y "LOS CONSEJOS" desarrollarán conjuntamente un proceso de modernización de las vinculaciones entre las Fiscalías y el Registro Nacional de Reincidencia, con el objeto de aprovechar los desarrollos tecnológicos efectuados por la Dirección de este organismo.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" asignará a "LOS CONSEJOS", en carácter de aporte no reintegrable, la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES ($ 18.000.000), sujeto a disponibilidad presupuestaria, destinados a la adquisición de la tecnología descripta en el IF-2017-21021966-APN-JGA#MJ que como anexo integra el presente convenio, para ser provisto a las Procuraciones y Fiscalías Generales.

CONVE-2017-21570289-APN-DDMIP#MJ

TERCERA: Las Procuraciones y Fiscalías Generales habilitarán con las herramientas tecnológicas provistas a partir de este convenio oficinas técnicas de identificación personal (OTIP), que se conectarán con el Registro Nacional de Reincidencia y con sedes descentralizadas del mismo Ministerio Público.

CUARTA: La distribución de los elementos tecnológicos adquiridos se llevará a cabo siguiendo un plan diseñado por "LOS CONSEJOS".

QUINTA: Para la implementación del presente convenio se constituirá una comisión integrada por los Presidentes de "LOS CONSEJOS" y el Director Nacional del Registro Nacional de Reincidencia.

SEXTA: "LAS PARTES" acuerdan que el cumplimiento del presente convenio será monitoreado y controlado por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia.

SEPTIMA: "LOS CONSEJOS" se obligan a realizar las acciones y cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio, a acreditar su realización, a rendir cuentas y someterse a las acciones de comprobación correspondientes.

OCTAVA: El incumplimiento por parte de "LOS CONSEJOS" de las obligaciones previstas en el presente convenio, podrá dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificaciones.

NOVENA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursen. En caso de suscitarse controversias en relación a este Convenio de Cooperación en lo que se refiera a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, "LAS PARTES" extremarán sus esfuerzos para resolverlas de común acuerdo en atención al carácter de cooperación del mismo.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Digitally signed by GARAVANO Germán Carlos
Date: 2017.09.22 10:12:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Garavano Germán Carlos
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.22 10:13:06 -03'00'

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2017-21570289-APN-DDMIP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-04503653- -APN-DDMIP#MJ. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL CONSEJO DE PROCU
RADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES. REF: REINCIDENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.22 19:09:57 -03'00'

SILVIA ESTHER BARNEDA
Directora
Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.22 19:09:58 -03'00'